

SANTA CRUZ, 25 de Abril de 2019.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento N° 1115 de fecha 03 de Abril del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 25 de Abril de 2019.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-15-LE19**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "contrato de prestación de servicios profesionales de: 1 Asistente Social y 1 Psicologos(a) para programa Habilidades para la Vida II".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 6 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-15-LE19**, a la siguiente empresa: **MAURICIO ANDRÉS QUEZADA PÉREZ**, rut: **18.542.078-7**, por un monto de \$ **7.242.800**, **CAMILA ISABEL SEPÚLVEDA DÍAZ**, Rut: **17.495.387-2**, por un monto de \$ **7.242.800** valores con impuesto incluido incluido. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)